

SUMARIO:—Metafísica, apuntes de la cátedra del Dr. Ferraz.—Fisiología: Apuntes tomados en la cátedra del Doctor Gordon.—Programa de Zoología por el Dr. Vilaró.—Programa de Lengua Hebrea, por el Dr. Hergueta.—Derecho Civil [2º curso].—Programa de derecho hom no por el Dr. Hernández Bar eiro.

APUNTES DE METAFISICA.

PRIMER CURSO.

Lección 17.

Sumario:—1. Errores de algunos filósofos acerca del punto de partida de la ciencia.—2. Procedimientos y fórmula de Descartes.—3. Si la primera verdad cierta vendrá de los sentidos.—4. Si ha de buscarse en el raciocinio.—5. Si ha de buscarse la primera verdad en la imaginación ó la memoria.—6. Los sueños semejantes á la verdad.—7. Si será una tentación creer en la realidad de las cosas.—8. Lo que no puede dudarse.—9. Consecuencias del cartesianismo.—10. En qué se engañó Descartes.—11. Sobre Leibnitz y Kant, en esta cuestión.—12. Doctrina de K'chte.—13. Crítica de esta doctrina.

1. Todos los autores que se han ocupado en la cuestión del punto de partida de la ciencia, antes de Krause, yerran en algunos puntos relativos á esta verdad primitiva. Unos lo han expresado en forma de juicio, otros en forma de raciocinio. Con todo, es evidente que el juicio es una relación y el raciocinio, una combinación de relaciones, y que hay algo anterior á toda relación, á saber: los propios términos relacionados. El punto de partida precede á las operaciones complejas del pensamiento; porque todo juicio sobre nosotros mismos y todo raciocinio cuyo objeto es el yo implican la intuición *yo*.

2. La primera regla del método, según Descartes, consiste en no aceptar cosa alguna por verdadera sin conocerla evidentemente como tal. Pero, ¿cuál es la primera verdad cierta?

3. ¿Ha de buscarse esa verdad en el testimonio de los sentidos? Nó; porque los sentidos nos engañan á veces, y desde luego podemos suponer que nada existe tal y cómo exclusivamente nos lo presentan los sentidos.

4. ¿Habremos de buscarla en el raciocinio? Nó; porque no falta quien se engañe razonando, y haga paralogismos en vez de hacer demostraciones.

5. ¿Se sacará de la imaginación ó la memoria? Nó; porque los pensamientos que nos ocurren durante la vigilia, pueden presentárnos también mientras dormimos; y bien pudiéramos figurarnos que todo cuanto nos ocurriese fuera tan falso como las ilusiones de nuestros sueños. Por otra parte, no hay indicios ciertos por donde pueda distinguirse, con toda claridad, la vigilia del sueño.

6. Si se arguye que los sueños son, siquiera, un cuadro hecho á semejanza de algo real y verdadero, y que, por tanto, existen realmente cuerpos, lo

limitamos. Con todo eso, ha mucho que tenemos en nuestro espíritu cierta idea de que hay un Dios que todo lo puede. Aho a bien, ¿qué sabemos nosotros acerca de si ha dispuesto que no haya tierra, ni cielo, ni cuerpo alguno, y, sin embargo, creamos que todo eso existe? Cierto que eso repugna á la bondad de Dios; pero también parece contrario á esta bondad que nos engañemos á las veces, y sin embargo, el mismo Dios lo permite.

7. Por lo demás, si apartándonos de Dios, supiéramos que cierto genio maligno, no menos astuto que poderoso, se industriaba para engañarnos, pensaríamos que todo es falso, hasta nuestro cuerpo; que nada es verdadero; que no hay cosa cierta en el mundo. Ya estamos en la duda absoluta; y ¿cómo salir de ella? ¿Donde encontraremos la roca firme para presentar los fundamentos de la ciencia? En la propia duda.

8. Nos hemos figurado que nada cierto había en el mundo; pero, ¿hemos imaginado, acaso, que no existíamos nosotros mismos? No tal, porque, si de algo nos persuadimos, existimos.—¿Pero el espíritu malo que nos engaña?—Pues, si nos engaña, no hay duda sino que existimos; y engañenos cuanto quiera jamás podrá hacer que nada sea real, mientras pensemos en algo: pienso, luego existo. Esta verdad es tan evidente que las más extravagantes suposiciones de los escépticos son incapaces de quebrantarla.

9. Tal es la marcha seguida por Descartes. Ese método fué una revelación para los pensadores. Su primer resultado, á pesar de las reservas del reformador, fué libertar definitivamente la razón humana, dándole confianza en sus propias fuerzas y soltándola de los lazos de la autoridad que la esclavizaban en la Edad-Media. Su resultado ulterior fué introducir y entronizar la idea de lo infinito en las especulaciones filosóficas, y por consiguiente, ampliar y magnificar la noción de Dios en la conciencia humana.

Un punto de partida y un principio, unidos por el método: tanto era necesario para fundar una nueva doctrina para la humanidad moderna! Descartes formó el plan, sus sucesores sabrán acabar la obra.

10. Lo esencial era fijar en la conciencia el punto de partida de la ciencia, pero equivocóse Descartes haciendo consistir la primera verdad cierta en la intuición de una propiedad del *yo*; y enunciándola en forma de raciocinio: *Cogito, ergo sum*. Bien es cierto que no quería probar la existencia del alma con un entimema, pero tampoco dejar por eso de ser su fórmula un raciocinio, si no una demostración. Tres términos son mucho para un punto de partida; basta uno solo. El pensamiento y la existencia no son mas que propiedades, las cuales presuponen el *yo* como primera intuición.

(Continuara).

—:0:—

FISIOLOGIA.

APUNTES TOMADOS EN LA CATEDRA DEL DR. GORDON

Estas dos escuelas, cuyo desarrollo histórico hemos dado á conocer, han tratado de buscar, tanto una como otra, la explicación de los fenómenos, no ya como los filósofos, fuera de los objetos en que tienen lugar, sino en estos objetos mismos.

Tales son los dos caminos que han seguido las investigaciones desde su origen, y por los que han continuado con diversa fortuna en todos los tiempos. En nuestras lecciones anteriores hemos indicado la marcha, en cierto modo paralela, de las investigaciones anatómicas, y físico-químicas.

Los progresos anatómicos han sido primero los más brillantes. Las investigaciones de este orden, llegando siempre á la adquisición de hechos ciertos, han sido muy fecundas para la obra de la ciencia.

Las de las yatro-físicas y químicas en contraposición á las precedentes no tenían, á lo ménos al principio, base segura; eran teorías mal consolidadas sobre conocimientos alquímicos inciertos, y contribuyeron muy poco á producir bajo los auspicios de Van-Helmont, Willis, Silvius, etc., adelantos en el estudio del problema fisiológico. Pero á fines del último siglo la química salió del caos. se constituyó como ciencia y empezó á suministrar preciosos elementos para la explicación de los fenómenos vitales. El método químico, hasta entonces bien inferior al anatómico como medio de instrucción fisiológica, pudo ya igualarlo en importancia. Desde este momento las dos tendencias claramente marcadas se han repartido definitivamente el cultivo de la fisiología. Veamos cuál ha sido la parte de cada una desde este instante.

Para todos los antiguos Galeno, Vesalio, etc., la Fisiología no era otra cosa que la *Anatomía explicada*. La terminación de un conducto glandular, la inserción de un músculo, la forma de una superficie articular daban cuenta, según ellos, de las funciones de las glándulas, del músculo ó del movimiento de la articulación; esta era toda la Fisiología. Cultivada por los grandes anatómicos de todos los países esta ciencia, así comprendida, ha sido resumida y definida á fines del último siglo por Haller.

La Fisiología, ha dicho éste, no es más que la Anatomía animada: *Physiología est anatomía animata*.

Esta grosera anatomía descriptiva cedió el puesto con Bichat y sus sucesores a una anatomía más delicada que tenía ya por objeto los tejidos y sus elementos, pues la concepción fisiológica era la misma.

Las presentaciones de los anatómicos micrográficos se resúmen diciendo: *Physiología ets histología animata*.

Sin embargo, las opiniones y conceptos, aún oscuros, de los yatro-químicos, cedían su puesto á la química moderna.

Lavoisier y Laplace, á fines del último siglo, nos hacen ver, por medio de sus célebres experiencias sobre la respiración, que las leyes de la química regían los fenómenos de los cuerpos vivos, como los de los cuerpos inanimados, y que la respiración y la combustión eran fenómenos del mismo orden.

Era evidente que la pretensión exclusiva de los anatómicos, de conocer solamente los fenómenos vitales no podía subsistir.

Se empezó pues, á comprender que la noción anatómica era insuficiente para la explicación de los hechos, y que los descubrimientos de los químicos sobre la respiración, la digestión, las secreciones, prestaban tanto apoyo á la ciencia fisiológica, como los descubrimientos de los mejores anatómicos.

A partir de esta época, la fisiología ha recibido su alimento, de dos robustas raíces implantadas: una en la anatomía y otra en las ciencias físico-químicas: por estas dos más, en cierto modo paralelas, ha sido impulsada desde hace más de setenta años, por una pléyade de ilustres Drs. como son los sucesores de Bichat, anatómicos como A. Meckel, Schwann, Schleiden etc., y los sucesores de Lavoisier y Laplace, químicos ó físicos como Boussingault, Dumas, Regnault, etc.

Estas dos órdenes de esfuerzos y tendencias se han repartido la fisiología dividida, por decirlo así, en dos mitades.

Por el hecho mismo de su evolución, la fisiología se separaba poco á poco de la anatomía, aproximándose á las ciencias físico-químicas, indispensable ya para la inteligencia de lo referente á la vida.

En el curso de estos treinta últimos años, hemos visto confundida la enseñanza de estas ciencias, sin que se hayan separado desde entonces.

Al principio de este siglo, las cátedras de estas ciencias se designaban bajo un epígrafe común, «Anatomía y Fisiología;» hoy su separación es un hecho realizado en toda Europa.

Todas las Universidades poseen cátedras distintas y profesores diferentes para cada uno de estos dos estudios.

La separación necesaria de la Fisiología y la Anatomía ha conducido, cuando se le ha exagerado, á otro exceso, tan contrario á la razón como el primero. Se ha reducido la Fisiología á la Física; á la Química, se ha creído no ser otra cosa que una servil aplicación de estas ciencias á los fenómenos de la vida, se ha llegado á decir: la Fi-

siología no es más que la Física de los animales, *Physica animata*.

Entre estos dos excesos, la Fisiología no ha podido asentarse sobre sus verdaderas bases, y por una especie de transacción natural, ha permanecido como un conjunto heterogéneo de conocimientos anatómicos y físicos, mejor ó peor unidos, y cultivados por hombres extraños unos á otros y exclusivistas bajo este punto de vista.

Era una justa posición de trozos, no una ciencia verdaderamente autonómica en posesión de su unidad, de su problema y de su método.

Creo que este estado de cosas debe cesar, y que la Fisiología es una ciencia verdadera que reclama hoy el elevado rango á que tiene derecho, ciencia nueva que honrará á nuestro siglo en que ha nacido. Su objeto es el conocimiento de los seres vivos: tiene por fin, y tendrá por resultado, dar al hombre el dominio sobre los fenómenos de la naturaleza viva, como la Física y la Química le dan el dominio sobre la naturaleza inanimada.

Pero ¿cómo comprender que la Fisiología forme un cuerpo nuevo, una ciencia completa, autonómica, en lugar de ese conjunto de conocimientos, de esa justa posición pura y simple de nociones anatómicas y físico-químicas?

Para responder á esta pregunta, determinamos antes todo el papel de la anatomía y de las ciencias físicas en la solución del problema fisiológico.

La anatomía ha suministrado las primeras bases á la Fisiología y en su origen ambas ciencias estuvieron íntimamente unidas.

Es indispensable, en efecto, conocer el teatro de los fenómenos vitales, es decir, las disposición y estructura de las partes que componen el cuerpo, antes de inquirir la verdadera naturaleza de esos fenómenos. Pero este conocimiento no puede llegar en modo alguno á la *explicación*, término de toda investigación científica; conduce á la *localización* de los hechos vitales, no al secreto de su mecanismo íntimo.

(Continuará)

:O:

Programa de Historia Natural.

Curso de 1887 á 88,

ZOOLOGÍA.

21. Clasificación de Poey. Notas. C. de Haeckel. C. de Claus.

22. Protozoos Protistas. Reino neutro. Protozoos. Caracteres. División. Filiación.

23. Moneras. Caracteres. División pseudopódica. Filiación.

24. Lobomoneras. *Bathybius*. Protameba.— Bizomoneras. Protogenes. *Myxodictium*. Vam-

pyrella. *Protomyxa*. *Protomonas*. *Myxastrum*. *Gmnophis*. Aracmilla.

25. Amebas. Caracteres generales. Formas de transición. División. Gimnoamebas. Fecoamebas. Flageloamebas. *Amœba princeps*. *A. coli*. *Diffugia oblonga*. *Arcella*. *Dactylospherium*. *Podostoma*. *Mastigamœba*.

26. Esporozoarios. Caracteres. Filiación. División. Microsporidios. *Microsporidium bombycis*. Sarcosporidios. Amebidios. Mixosporidios. *Pso-rospermia*.

27. Coccidios. Caracteres generales. Coccidios parásitos del hombre. *C. oviforme*. *C. perforans*. Epizootias. División. Monosporos. Oligosporos. Polisporos. Gregarinas. Caracteres generales. Esporos. Microsporos. Macrosporos. Esporoductos. Pseudonavicelas. Corpúsculos falciformes. Clasificación. Monocistos. *Monocystis agitis*. Gregarios. *Porospora gigantea*. Rincótoros. R. inermes *Clepsidriua Blattarum*. R. Acantóforos. *Actinocephalus stelliformis*.

28. Foraminíferos. Caracteres generales. División: Max Schultze. Carpenter. Lanessan. F. quitinosos. *Gromia oviformis*. *G. socialis*. *Plagioprhus cylindrica*. Proceso alimenticio. *Euglypha alveolata*. *Lecyctium hyalinum*. F. arenáceos. *Psammosphaera fusca*. *Hermosina globulifera*. *Reophax modulosa*. F. calcáreos. I. Imperforados. *Squammulina laevis*. *Cornuspira foliacea*. *Verbralina striata*. *Spiroloculina*. *Uniloculina*. *Biloculina*. *Triloculina*. *Quinquenoculina*. Série ciclica. Série espirálica. Orbitolitos. F. calcáreos. II. Perforados. *Lagena vulgaris*. Nodosaria hispida. Flatellina. Cristalaria. Testuaria. Globigerinas actuales. Rotalia. Planorbulina.

29. Foraminíferos canaliculados. Nummulitas. Filiación. Estalo. Residencia. Papel de las testas en la formación del suelo. Eozoon canadense. Calcáreo nummulítico eoceno. Concepto de Wiville Thompson, de Huxley, de Lanessan. Confirmación del concepto de Linné: Petrefacta non a calce, sed calx a petrefactis. Sic lapides ab animalibus, nec viceversa: Sic rupes saxei non primevi, sed temporis filiae.

30. Radioarios. Comprensión de Clans, de Sicard, de Lanessan. Característica Heliozoos. Caracteres generales. División. Nudoheliozoos. Actinophrys. Clamidoheliozoos. Cystophrys. Esqueletoheliozoos. Calarotoracios. Pinacocystis. Acanthocystis. Raphidiophrys. Desmotoracios. Chlathralina.

31. Radiozoos. Caracteres generales. División. Monocitarios. Phalassicola. Physematium. Zygostephanus. Acanthodesmia. Encecryphalus. Carpocaniun. Heliosphaera. Diplosphaera. Aracnosphaera. Acanthometra. Astrolitium. Amphilonche. Diploconus. Policitarios. Colozoum. Sphaerozoum. Collosphaera. Filiación. Residencia. Area. Concepto de Huxley.

32. Infusorios. Caracteres generales. División. Claus. Sicard, Lanessan. Flagelatos. Undulinos. Tripanosoma. Nudoflagelados. Euglena. Multiplicación. Anthophysa. Nudoflagelados parásitos del hombre. *Vercomonas intestinalis*. *C. uriparius*.

Trichomonas vaginalis T intestinalis. Thecoflagelados. Salpingoeca. Gynobryon. Phalansteryum.
33. Cilioflagelados. Gymnodinium. Hemidinium. Hemidinium. Peridinium. Ceratium. Celulosa. Cilioflagelados parásitos del hombre. Asthmatos. Tratamiento. Clistoflagelados. Noctiluca. Principio fotogénico. Volvox, Pandorina. Chlamidomonas: concepto de Lanessan, Claus. Magosphaera. Catalactas. Filiación de los Cilioflagelados. No hay delimitación precisa.

34. Infusorios ciliados. Caracteres generales. Ectosarco. Endosarco. Metabólicos. Fijos. Acorazados. División. Holótricos. Paramaecium. Cilios. Vacuosos no contractibles. Endocito. Endoplasto. Endoplástula. Vacuolos contráctiles. Concepto de Ehrenberg. Proceso digestivo. Conjugación. Concepto de Balbiany. Maryna. Zootecium. Opalina.

35. Heterotricos. Cilios adoraes. Peristoma. Bursaria. Stentor. Spirostomum. Parásitos del hombre. Balantidium: Paramoecium. Estados patológicos. Peritricos. Strombidium. Dytocysta. Trichodina. Vorticella. Sarcocoma. Organos vibrátiles. Microzoides. Esporos. Fusión. Zoothamnium. Carchesium. Epistylis. Hipotricos. Clamidadóntidos. Aspasidos. Oxitriquidos. Filiación.

36. Infusorios tentaculíferos. Chupadores de Sicard. Suctoria de Claus. Caracteres. División. Nudotentaculíferos. Pediculados. Podophya. No pediculados. Trichophrya. Tecotentaculíferos. Acineta. Procesos reproductores. Estado. Filiación.

37. Metazoarios. Puntos primordiales. Organización del huevo. Células machos. C hembras. Embrión. 3 grupos. Huevo de la mujer. Vitelio. Vesícula. Mancha. Zona. Huevo simple holoblastico. Huevo de gallina. Partes accesorias. Yema. Membrana. Disco prolífero. Vesícula. Vitelio nutricio. V. blanco. V. amarillo. Evolución ovular. Diferencias entre el h. de la mujer y el h. de la gallina. Transiciones. Huevo de la Hidátide del Hígado. Glándula germígena. Vitelógeno.

38. Proceso evolutivo del huevo metazoario. Importancia del asunto. Apoyo á la doctrina transformista. Modos de segmentación. S. igual. Archimónrula. Archicytula. Glóbulo polar. Mórula. Archimórula. Blástula. Archiblástula. Cavidad de segmentación. Blastodermo. Sus capas. Progáster. Prostoma. Properistoma. Concepto hoekeliano de la Gástrula primitiva. Delaminación.

39. Segmentación desigual. Anficítala. Anfinórula. Anfibrástula. Anfigástrula. Segmentación parcial. Discomórula. Discoblástula. Discogástrula. Segmentación periférica. Región germinativa. R. Nutricia. Perimórula. Peribrástula. Perigástrula. Teoría de la Gástrula. Impugnación. Modos constitutivos. Invaginación. Delaminación. I. por embolia. I. por epibolia. 3 Tipos de delaminación. Mesodermo. Teoría de la Plánula de Ray Lankester.

40. Calenterados. Zoofitos. Radiarios. Caracteres. Estructura histológica. E. general. Radiación.

Formaciones. Organos de sentidos. Filiación. 4 Formas típicas. Individuo. Osculo. Poros. Cavidad. Individuo compuesto. 3 modos de formación. Pólipo. Forma. Cono basal. Coronas tentaculares. Cavidad. Polipoide. Medusa. Forma. Pedículo. Boca. Cavidad. Brazos. Disco. Tentáculos. Bolsas. Canales. Líquido nutricio. Progresión. Medusóide. (tenóforo. Forma. Meridianos. Embudo. Polos. Canales. Otra expresión ctenófora. Espongiarios. Poríferos. Amorfozoarios. Sarcodiaris. Zoófitos. Tipo fundamental. Forma. Cavidad. Osculo. Esponja simple. E. compuesta. Endodermo. Cilios. Ectodermo. Syncytium hoekeliano. Poros inhalantes. Esqueleto. Espículas. Forma. Papel que desempeñan. Composición química. División. Esponjas simples. E. compuestas. Concrecencia. Su grado más alto. Tejidos. órganos y funciones. Individualidad federal. Reproducción espongiaria. Procesos. Concepto de Perrier. Embrión. Larvas. Clasificación. Bases. La más aceptada actualmente. Ordenes y subórdenes de Claus. Mixosponjas. Ceraosponjas. Halcondrias. Sitosponjas. Hialosponjas. Calcisponjas. Especies útiles: Esponja de Siria. Forma. Constitución. Usos. E. preparada. E. encerada. Procedimientos. Aplicaciones farmacológicas. Esponja común. Forma. Volumen. Estructura. Aplicaciones.

Continuará.

PROGRAMA DE LENGUA HEBREA (°)

PRELIMINAR GENERAL.

Lección I.

La ciencia del lenguaje. Determinación del concepto de la misma. Su objeto propio. Su relación á la Filosofía y á la Historia. Exámen de los trabajos ó esfuerzos realizados para constituir esta ciencia. Diversas clasificaciones de las lenguas. Cuál aceptamos para nuestro estudio. Idiomas arios. Idiomas Semíticos. Bibliografía para el conocimiento é historia de esta ciencia.

Lección II.

La lengua hebrea. Importancia de su estudio. Su concepto gramatical. Concepto literario. Carácter científico de esta lengua. Interés que encierra el estudio de la literatura hebrea sagrada. Utilidad y atractivos que ofrece la lengua y literatura rabínicas, para la historia de España. Reseña histórica de la literatura hebraica. Bibliografía para el estudio de la lengua hebrea.

(°) Los lugares del programa donde hay caracteres hebraicos se dejan en blanco por falta de tipos de imprenta.

GRAMÁTICA HEBREA.

PARTE PRIMERA.—

Lección III.

Nombre que los antiguos rabinos dieron á la Gramática hebrea. Teoría de la voz humana según D. Francisco Orchel. La voz humana según la moderna fisiología. Su doble element; *consonante* y *vocal*. Nombre de los signos en hebreo. Nombre dado á las vocales. Observaciones.

Lección II.

Objeto hebraico. Diversos aspectos bajo los cuales deben estudiarse sus veinte y dos signos, individualmente considerados. *figura, nombre, valor nominal, ideológico, jónico* y *oritmético* de los signos. Observaciones sobre la pronunciación de algunos signos, y sobre su figura. Breve reseña histórica del objeto hebraico.

Lección V.

Objeto hebraico. División de los signos por razón del órgano de donde proceden. 1º *Origen.* Grupos que pueden formarse de dichos signos bajo este concepto: *guturales, paladales, linguales, dentales y labiales.* Qué son los signos habitantes? División de los signos en razón á su figura: *naturales, prolongados y dilatados* Oficios que desempeñan estas dos últimas clases.

Lección VI.

Objeto hebraico. Los signos bajo el aspecto de de un estado. *ginesirbles movibles.* Condiciones que exigen los signos ginesirbles para pasar del estado de movidos al de ginescentes. Ejemplos. Signos ociosos. Casos en que se presentan. División de los signos por el *uso.* *Radicales* y *serviles.* Numeración hebraica por los signos del Alejato.

PUNTUACIÓN HEBRÁICA.

Lección VII.

Signos elementales simples. Diversa importancia de estos signos en las lenguas arias y umiticar. *Mosiones,* Etimología y definición de la palabra *Thenujoth* (nociones). *Puntos.* Etimología y definición de la palabra *Neyudhoth* (puntos). División de las nociones ó puntos. Error de algunos gramáticos al admitir otros signos como vocales.

Lección VIII.

Moinones ó Puntos. Colocación y opinión que

las mociones desempeñan en hebreo. Nombres que reciben por el oficio que desempeñan. Puntos vocales. Letras de que se valían los antiguos hebreos en vez de las vocales. Inconveniente de su empleo. Vocales hebreas según la teoría de Orhel. Aspectos bajo los cuales deben ser estudiados. Su equivalencia en castellano. Clasificación de las vocales atendiendo á su origen. Vocales cardinales y vocales análogas. Escritura plana y defectiva de algunas vocales. Observaciones acerca de la puntuación del *Vaso.*

Lección IX.

Puntos schevas. Concepto de esta moción hebraica. Etimología y definición. Su oficio, figura y valor jónico. División fundamental de este signo. *Scheva simple* y consonantes bajo los cuales se escribe. Lectura del *scheva* mobile ó semible. *Scheva quiescente.* Casos en que se escribe. Letras que siempre lo llevan. El *scheva* simple en fin de dición. Casos en que se escribe. Ejemplos. *Schevas* compuestos. Causas de su inversión. Su uso y letras que los reciben. *Patajativo.* En que letra se emplea y condiciones de su aparición.

Continuará.

—:0:—

PROGRAMA

de la asignatura de Derecho Civil.

[Segundo Curso.]

LECCION I

Idea de la sucesión por causa de muerte.

Definición de la herencia. En el orden regular de las cosas, todo fallecimiento tiene por efecto el crear una "sucesio per universitatem," á consecuencia de la cual el patrimonio del difunto pasa en conjunto á una ó varias personas vivas, llamadas «*hæres, hæredes*» de aquí el nombre de herencia para designar esta sucesión, así como tambien el patrimonio mismo en que el heredero ó herederos suceden. En este último es como defiere á la herencia la ley 8ª del título 33 de la partida 7ª «Herencia es la heredad, é los bienes, é los derechos de algund finado, sacando ende las debdas que debía, é las cosas que y fallaren ajenas.» El proyecto del Código Civil, considerando en la herencia el hecho de suceder en los bienes del difunto, y no estos mismos bienes, dice en su artículo 519 que «herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto, y en todos sus derechos»

obligaciones, que no se extingan por la muerte.» Y como obligaciones que son de un mayorazgo todas las cargas con que está gravado por la voluntad de su fundador, estas cargas han de sostenerse conforme lo dispuesto por nuestro Tribunal Supremo de Justicia, de 29 de Octubre de 1859, al establecer que «el poseedor de un vínculo que no tiene sucesores legítimos á la vinculación, puede disponer de la totalidad de los bienes que lo constituyen.»

En igual sentido que la ley alfonsina toma nuestra Jurisprudencia la palabra herencia: la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de Junio de 1873 declara que «no hay herencia mientras no se satisfacen todas las responsabilidades del cansante», y lo mismo expresan las sentencias de 12 de Diciembre de 1873 y de 5 de Junio de 1884, la primera al consignar que «no existe herencia sino después de pagadas las deudas y legados», y la última cuando manifiesta que «los derechos hereditarios no pueden referirse en buena ley más que al caudal relicto por el difuntos.»

Su fundamento. Aunque violentamente ataca la institución de la herencia por algunos modernos publicistas, fácil es el sentar los sólidos principios en que se funda. En primer lugar, el peligro de dejar desamparados á la muerte de cada uno los bienes que poseía y abandonarlos al primer ocupante, dando así lugar á continuas perturbaciones en el orden civil. Por otra parte, si, como quieren algunos socialistas, hubieran de atribuirse al Estado el dominio de todos esos bienes, lo tendríamos á vuelta de cierto tiempo constituido en propietario único, y ejerciendo el cargo monstruoso de dispensar la fortuna pública á cada ciudadano. Y hay más aún: la herencia es la más firme garantía de las transacciones humanas; peligroso sería el tráfico y el comercio social si con la muerte de cada uno hubiesen de extinguirse todas las relaciones jurídicas que le ligan á sus semejantes. Por esta razón se repite frecuentemente que la institución de que tratamos es un corolario del derecho de propiedad. En virtud de él ejecutamos en nuestros bienes el último acto de dominio, señalando el destino que ha de dárseles después de nuestra muerte; y en virtud de él también, la ley, presumiendo cuál sería la voluntad del que fallece intestado, atribuye sus bienes á lo que es natural que en su vida fueren el objeto de sus afecciones.

Se objeta, sin embargo, que la institución de que se trata es un aliciente de la ociosidad; pero, muy lejos de eso, es el mayor estímulo del trabajo por la esperanza que abrigamos de que sólo las personas que nos son más queridas han de percibir el fruto de nuestros desvelos.

Sus caracteres esenciales. Para que la herencia exista, precisas son cuatro condiciones que constituyen sus caracteres fundamentales. En primer lugar, es necesaria la muerte de aquel

á quien se hereda. La sucesión es, en efecto, un modo de adquirir «mortis causa»: mientras que con el fallecimiento de alguno no quede vacío el puesto que ocupaba en la sociedad no puede otro reemplazarle, revistiendo su personalidad jurídica. Pero es necesario, además, que la herencia sea deferida. La herencia, como cosa incorpórea que es, dice siempre relación con alguna persona, y mientras á nadie sea deferida, no podrá existir por no haber un sujeto de los derechos de que se compone. Otra condición es la capacidad del heredero. Si este se encuentra inhabilitado de algún modo para recibirla, la herencia tampoco existe: falta quién pueda ejercitar esos mismos derechos hereditarios. Por último, el cuarto carácter que le distingue es el que sea adida. Con la adición, en efecto, puede decirse que nace la universalidad de la cosa hereditaria, por haber el otro término de la relación jurídica que lleva en sí todo derecho.

Si la herencia representa la persona del difunto ó la del heredero presuntivo. No existiendo en nuestro derecho ningún texto legal que resuelva esta cuestión, preciso es recurrir á la legislación romana, fuente de la de nuestra patria, en busca de doctrina. Y allí nos hallamos con el párrafo 2º, título XIV, libro II de la Instituta que establece que «la herencia antes de la adición hace las veces de la persona del difunto, no del heredero (personæ vices sustinet, non hæredis, sed defuncti.)» La cuestión estaría resuelta de este modo: pero es el caso que el Digesto [ley 24, título II, libro XLVI], hablando de la estipulación, sienta una doctrina contraria, pues declara que aquella «no se extingue por la muerte del que prometió, sino que pasa al heredero, cuya persona entre tanto representa la herencia [interim hæreditas sustinet.]» Para comprender esta al parecer incomprensible antinomia, han hecho Vinnio y Joet una distinción muy autorizada. La herencia, dice el segundo, no pertenece á nadie, «nullius in bonis est,» ni en cuanto á la propiedad ni en cuanto á la posesión; y por eso dicen las leyes romanas que no puede haber robo de una cosa hereditaria, pues que en la sustracción de una cosa de esta especie no se encuentra la circunstancia que caracteriza al robo, esto es, «contrectatio alienæ rei invito domino facta;» bien que no por esta razón queda sin castigo tal sustracción, que se llama expoliación de herencia. Sin embargo, «la herencia todavía no aceptada representa la persona del difunto en todo lo que es de derecho,» y en este sentido es verdad lo que sienta la Instituta. Mas «en lo que es de hecho,» es decir, en todo lo que requiere el ministerio y la intervención real de la persona de un propietario, la herencia representa á la persona del heredero aparente á quien se ha deferido.

Continuará.